

Año 1799
17 de Dic.

En quarto.



SELLO CUARTO, VN QUAR-
TILLO, ANOS DE MIL OCHO-
CIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

D. Maria Gomez vecina de esta Ciudad Viuda de
D. Lorenzo Mendiolaza como mas haya lugar en sus
papeles ante V. y Digo q. el citado mi marido mu-
rio vago la disposicion testamentaria q. otorgo ante
el Excmo. Sr. Feodosio Agillon de Salazar; y fi-
endome indispensable un testimonio de ella, seba-
de servir V. mandax q. p. el Excmo. Sr. Teniente
del mo. del Srmo. Cab. se me di el espumado tes-
timonio en cuyo Archivo paxan los papeles
del Dno. Excmo. Sr. Agillon q. habea tambien
fallecido y q. tanto —

A V. pido y sup. se viva mandax se me testimonio
en la forma q. solicito en juramento

Maria Gomez
[Signature]

Devehe con citacion. Lixmar y Det. 16 de 1807
Lora Caldenon

Proveydo, y firmado por el Sr. Marques de Caraca
Ten. Mo. ordin. de esta Ciudad, y su Jurisdiccion
su Mag. en el dia de nra.

Ante mi.

[Signature]
Nig. Ant. de Arana
Ten. del Sr. M. del Exmo. Cab.

CA. AD 3
CAT 11
PDC 905
f 1

RECORDO
-O-
-O-
-O-

En el mismo dia a la fecha del auto a la
buena, cite para lo que se manda en el
al. C. D. Lucas de Vergara Lardoy Novas el
orden de Sant. Regidor, y Procurador Gen e
ral de esta ciudad en su persona doy
fec=

Francisco
[Signature]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint handwritten text]
[Signature]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]